"PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIAL VILLA EL SALVADOR"

Información a publicar en la página Web de la municipalidad, conforme a lo establecido en el numeral 17.1 del Decreto Supremo Nº 146-2008-EF, Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1012 que aprueba la Ley Marco de Asociaciones Público-Privada para la generación del empleo productivo y dicta normas para la agilización de los procesos de promoción de la inversión privada.

b) Propuesta de la modalidad de participación de la inversión privada

La modalidad propuesta por el titular de la iniciativa privada, es la constitución de un derecho de superficie real.

c) Descripción del proyecto

(i) Nombre y tipo de proyecto, con indicación del activo, empresa, servicio, obra pública de infraestructura y/o de servicios públicos del estado sobre el cual se desarrollará el proyecto, así como referencias sobre el ente o nivel de gobierno titular o la situación legal de los mismos.

La iniciativa privada propuesta se denomina "Proyecto de Desarrollo Económico y Comercial Villa El Salvador" proponiendo la construcción de un centro comercial con dos componentes, la implementación de un centro de expendio de alimentos, artículos de limpieza y bazar; así como un patio de comidas y un centro de esparcimiento.



Contempla la constitución de un Derecho Real de Superficie sobre el inmueble localizado en la Av. Juan Velasco Alvarado equina con el Jr. Solidaridad, en el Parque Industrial de Villa el Salvador, en el distrito de Villa el Salvador, provincia y departamento de Lima, de un área de 9 086 m². El terreno está en inscrito a nombre de la municipalidad de Villa el Salvador en la ficha registral Nº 404053 del Registro de la propiedad inmueble de la zona registral de Lima y Callao.

(ii) Objetivos

El proyecto tiene como objetivo central: potenciar la zona industrial y comercial de Villa el Salvador como eje económico de Lima Sur.

Aportar en la generación de un distrito que cumpla las siguientes características:

- Un distrito económico, orientado al comercio y servicios, al cumplir un rol céntrico en la actividad comercial del sur de la capital.
- Un distrito con viviendas de calidad, consolidado y densificado, que cuente con una infraestructura moderna e innovadora.
- Un distrito competitivo y ordenado, en el cual el comercio y la actividad económica se desarrollen de la mano con el desarrollo urbanístico del distrito.

- Un distrito seguro, sustentado en un alto capital humano y desarrollo integral.
- (iii) Beneficios concretos que la ejecución del proyecto reportará para la localidad donde sea ejecutado y, de resultar aplicable por el tipo de proyecto.

De acuerdo al proyecto presentado analizan los resultados esperados en los beneficiarios del proyecto, clasificándolos en directos e indirectos.

Beneficiarios directos:

- Las familias que viven en las zonas aledañas al proyecto, ellas podrán acceder a un centro comercial moderno, seguro e innovador muy cerca de su hogar.
- Jóvenes y niños del distrito de Villa el Salvador quienes contarán con un punto de encuentro seguro y acorde a sus necesidades.
- Municipalidad de Villa el Salvador, a través de mayores ingresos por el derecho de superficie del espacio comercial, así como por los mayores tributos que recaudará.

Beneficios indirectos:

- Residentes y transeúntes de Villa el Salvador, los que contarán con un mayor nivel de seguridad al transitar por la zona, además de un centro comercial al cual visitar.
- Pequeños negocios en las inmediaciones del proyecto, estos se beneficiarán de un mayor flujo de clientes potenciales.
- Propietarios de los locales comerciales en las inmediaciones del centro comercial, quienes verán revaloradas su propiedad.

d) Ámbito de influencia del proyecto

La propuesta describe dos ámbitos de influencia, el primario conformado por los residentes y comerciantes vecinos de la zona industrial; y el secundario, conformado por los vecinos aledaños del distrito de Villa el Salvador, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Lurin.

